

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 048-E-2022

Acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y ocho, celebrada el veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones, al ser las quince horas con once minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yanci Arguedas Barahona
Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Juancel Villalobos Jiménez
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
2. Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, presentación de la Ley 10159 Ley del Empleado Público

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Se encuentran ausentes por motivos laborales los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Yolanda Quirós Ramírez y José Gredy Obando Durán y el Síndico Michael Guzmán Badilla.

En ausencia del Regidore Andrés Lobo Arroyo, el Regidor Óscar Pérez Barquero asume como propietario en esta sesión.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidor Ana Yansi Arguedas Barahona.

ARTICULO II: Atención al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, presentación de la Ley 10159 Ley del Empleado Público

Se cuenta con la participación del;

- Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal
- Lic. Óscar Sánchez Carvajal, Grupo Técnico
- Lic. Geiner Vargas Céspedes, Recursos Humanos
- Funcionarios Municipales

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Vamos a confiar en que Dios nos guie y nos ilumine y además de toda la información que nuestros asesores y el intercambio de criterios y consultas nos permita, finalmente tomar las mejores decisiones, Don Edward en ocasión de una moción que presentó la compañera Ivannia, que se aprobó recientemente y su buena disponibilidad de estar acá de forma presente, se acordó esta extraordinaria para tocar un tema que preocupa y que por lo menos desde mi punto de vista no lo tengo claro, así es que el análisis de esta ley 10.159 queda en sus manos".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Qué bueno que sea Coto Brus otra vez que esté dando la pauta, es la Municipalidad de Coto Brus, cuando la reforma procesal laboral entra a regir fue, Coto Brus el que da la vuelta a Costa Rica, cuando la ley 9635 iba afectar el régimen municipal, fue Coto Brus el que dijo como le iba afectar y hoy la ley 10.159 está a días de entrar a regir y es Coto Brus otra vez el que está diciendo presente nuevamente, eso me hace sentir muy orgulloso, la verdad me siento muy agradecido, yo estimo mucho esta municipalidad.

Esta semana fuimos citados Óscar, mi persona y dos más de un grupo de trabajo a la Asamblea Legislativa, a la comisión de asuntos municipales, precisamente a hablar de esta ley, hablé sobre la constitucionalidad de este asunto, hoy en la mañana la UNGL y MIDEPLAN fueron a leer de la pantalla la ley, que no es lo que vengo yo hacer acá, durante tres horas y media, me imagino que el almuerzo no debió haberle caído muy bien a más de uno de los presentes, les voy a decir que la UNGL porque en el grupo en el cual trabajo el día 12 de diciembre del año 2022 tenía una actividad programada en el Salón de Presidente de la Asamblea Legislativa, donde se había invitado a regidores, alcaldes, asesores legales y encargados de recursos humanos, la Unión la tiró abajo, indicándole a los alcaldes que apoyar eso era básicamente un crimen, un crimen es hacer lo que nos hicieron hoy, que el día 06 de marzo le pretenden enviar a los Concejos Municipales, un borrador de acuerdo para que nada más lo ratifiquen, sin siquiera saber de lo que están hablando, y por qué nos urge saber de qué estamos hablando, bueno de lo poco interesante

que dijo Doña Laura Fernández, es entender que aunque somos autónomos no somos de otro país, estamos muy cerca de Panamá, pero seguimos siendo Costa Rica y la autonomía no nos da para declararnos independientes, que fue lo que hizo la Municipalidad de Cartago al decir que ese Concejo Municipal acuerda que la ley 10.159 no les aplica, así no funciona, la ley tiene muchos vicios de inconstitucionalidad, tiene vicios de convencionalidad, tiene vicios de legalidad, pero dura es la ley pero es la ley, o sea, a partir del 10 de marzo se aplica, punto, ya que usted le presente acciones de inconstitucionalidad y procesos, lo que usted quiera hacer, es aparte, pero la ley entra a regir, ¿cuál es la válvula de escape que tenemos las municipalidades?, ustedes la logran ver, creo que la mayoría, acá en el artículo "a" donde dice que se excluye, ya les voy a explicar de que se excluye y ojo para los compañeros presentes y actualmente compañeros míos, que la mayoría son operarios, se excluye de lo anterior a los operaciones del sector público a las personas servidoras técnicas, profesionales y administrativos, aquí es donde inicia el problema, para qué se les excluye, para que no les aplique la rectoría de MIDEPLAN, ¿y qué significa que le aplique a la Municipalidad de Coto Brus la rectoría de MIDEPLAN?, significa que Don Steven Barrantes a partir del 10 de marzo, no manda al 60% del personal de la municipalidad, el Concejo no manda a Hannia, recordemos que Hannia es Técnico Municipal 3, porque no somos ni exclusivos, ni excluyentes y como no somos exclusivos y excluyentes y en el caso específico de la alcaldía, los operarios no incluidos en la ley, toda esa gente me la llevo y se la doy a MIDEPLAN y qué le va a decir MIDEPLAN, como trabajar, entonces vean que curioso, vamos a ir a votaciones el otro año, para elegir Concejo, Alcaldesa o Alcalde, pero va a haber una tercera persona sentada ahí, que es la Ministra de Planificación que es la que va a decidir a esos que están sentados acá, cómo definir las políticas públicas de empleo de este régimen municipal, específicamente para aquellos que no sean declarados exclusivos y excluyentes y que se complica más aun, porque la interpretación literal de la ley da a entender que solo pueden ser profesionales, técnicos o administrativos, entonces yo que conozco acá, por supuesto que todos los cabezales que se hacen aquí, los pasos de alcantarilla, los hacen los ingenieros de Gestión Técnica, todos, tenemos un grupo gigantesco de ingenieros y todos esos van a construir y por supuesto que toda la limpieza y recolección de residuos sólidos la hacen los Gestores Ambientales y por supuesto que todo el equipo operativo que tenemos, lo manejan profesionales, verdad que sí, no, lo manejan personas que están calificadas como partidas municipales, qué pasa si yo les quito a usted la potestad de dirección del personal operativo, porque vean que no está tan difícil con los técnicos, los administrativos y los profesionales, porque sin hacer mucho ejercicio ya van dentro de la ley, hacemos una resolución y se fueron, ¿y qué hago con los operativos?, ¿en dónde los pongo?, bueno, la lucha de grupo que Don Óscar representa, donde está el Lic. Geiner Vargas, en la cual estoy yo, ha sido de que todos somos una gran familia, como toda familia nos peleamos, tenemos problemas entre nosotros, pero al final todos somos una familia, lo voy a explicar con un ejemplo, espero que con esto les quede claro, nosotros somos como un equipo de fútbol, como decía el gran filósofo Diego Armando Maradona "que en el fútbol lo que importa es meter el gol" y a veces se metían con el pie, a veces con la

cabeza y en algunas hasta con la mano, porque lo que precisa es meter el gol, no importa quién lo meta, lo que precisa es meter el gol y los once son diferentes, unos son más altos y otros más bajos, otros son gordos y otros más flacos, de diferentes color de piel, de diferentes creencias, juegan en diferentes posiciones, pero todos tienen un objetivo, de hecho yo he identificado tres, ganar, evitar perder y empatar, entonces todos juegan para lograr ese objetivo, bueno, cómo hacemos para que el personal operativo, pueda seguir saliendo a trabajar, a hacer pasos de alcantarilla, a hacer cabezales, los que salen a hacer la limpieza, los que salen a atender los parques, me imagino que aquí pasó lo mismo, mientras yo me moría por el COVID, que en otras municipalidades que salían a repartir diarios en los momentos de COVID, ¿cómo hacemos para que esos compañeros no se nos vayan?, la respuesta está en este artículo, hoy Doña Laura Fernández dijo básicamente porque eso es lo que anda diciendo, que yo ando mintiendo, diciendo que vamos a despedir a la gente, lean en el 7.m;

“...es una potestad de MIDEPLAN analizar los servicios, que sirva de orientación para delimitar la prestación de los que podrían ser externalizados y las condiciones de prestación de estos...”

No, no es a mí que se me ocurrió, es que la ley claramente dice que los que no sean declarados exclusivos y excluyentes, se van. Entonces más o menos para que nos ubiquemos, el 10 Coto Brus no quiso hacer nada, se quiso aguantar a que la UNGL le mandara los documentos, que MIDEPLAN dijera algo, nadie dijo nada, automáticamente agarramos a todos los funcionarios que son operativos municipales y les decimos, Dios los acompañe, van con MIDEPLAN, esos van en automático, pero adicionalmente que se fueron en automático, tienen aquí el 7.m, esto no va a pasar el 11 marzo, no, no, eso no va a pasar en diciembre de este año, no, no, eso lo tengo muy claro, pero ahí está, mi posición de la externalización de servicios es la siguiente, podría darse una externalización de servicios, sí, porque no existe la garantía de vivir siempre trabajando para una institución, pero la decisión de externalizar algunos servicios es del Concejo y es de la Alcaldía, no puede venir un Ministro acá a decirle al Concejo de Coto Brus y al Alcalde de Coto Brus externalíceme todo lo que es construcción de alcantarillas, externalíceme todo lo que es asfaltado, externalíceme aseo de vías y parques, no, no, nosotros tenemos nuestra competencia institucional muy bien diseñada, cómo hacer, porque sé que ya Jorge y Geiner lo hicieron, el mismo 7.m nos dice cómo hacerlo y aquí está la solución, a quiénes hay que buscar, a aquellos cuya actividad por su valor estratégico institucional, así como vinculada con actividad sustantiva deban reservarse para que sean realizadas exclusivamente por servidores públicos, entonces qué tengo que hacer yo, a la hora de construir quienes son exclusivos y excluyentes, tengo que buscar quienes me dan valor estratégico y quienes realizan actividades sustantivas y colocarlas como exclusivas y excluyentes, hoy hubo un avance, porque por lo menos Doña Laura Fernández dijo que ella ya tenía muy claro, que a ella no le correspondía aprobar o improbar lo que decidieran las municipalidades, yo creo que a Coto Brus se le mandó escrito por Don Óscar Sánchez Carvajal las observaciones al reglamento de la ley 10.159 y por lo menos estoy seguro que la secretaria lo

mandó a todos los Concejos Municipales y una de las cosas que se le criticaba a ese reglamento era que le daba la potestad a MIDEPLAN de aprobar o improbar el acuerdo del Concejo Municipal, a ver si nos entendemos, el Código Municipal tiene la escalerilla bien hecha (Rolando Gamboa, por favor, repetí lo anterior), que MIDEPLAN en el reglamento tenía la capacidad de aprobar o improbar el acuerdo del Concejo Municipal, (Rolando Gamboa, el que tomó Cartago), no, no, bueno por ejemplo Cartago, esa competencia no existe en el artículo 7 de la ley 10.159, no existe en el 47 de la 2166 y no existe en la ley de creación de MIDEPLAN, ellos no tienen competencia para decirle al Concejo no estoy de acuerdo, entonces Doña Laura dijo sí, yo no tengo competencia para eso y si, también dijo que ella consideraba que todos podían ser exclusivos y excluyentes y me veo en la obligación de hacer esta advertencia, porque es con la que amenazaron hoy, ya sabíamos que la iban a hacer, cuál es la amenaza, pero bueno, si los declaran a todos exclusivos y excluyentes, es muy probable que la Contraloría no les apruebe el presupuesto, si ustedes no les hacen caso, no les aprobamos el presupuesto, a ver, quién ha leído la ley orgánica de la Contraloría General de la República, lástima que no está José Antonio, dónde tiene la potestad la Contraloría General de la República por ley de aprobarle o improbarle un presupuesto por mi estructura organizativa, eso no existe, pero con eso salieron, qué hay que hacer para que los compañeros operativos no se vayan para MIDEPLAN, las Municipalidades realizaran y crearan su propia familia, dice tendrán cada uno su propia familia, por eso hemos venido hablando de la gran familia municipal del régimen municipal, dice;

*“...según la determinación que dice el respectivo veinte, la correspondiente familia será conformada por personas servidoras publicas técnicas, profesionales u operativas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias institucionales, **aquí viene la parte importante**, la creación de los puestos de familia es reserva de ley y debe ser justificada con criterios técnicos y jurídicos coherentes...”*

O sea, tanto el Lic. Jorge como Geiner, llevan en este momento sobre los hombros de ellos dos, el futuro de todos los funcionarios operativos de esta municipalidad y el futuro menos inmediato de todos los administrativos, técnicos y profesionales, ahora bien, como este texto es un copie y pegue mal hecho de una sentencia de julio del 2021, ahí no dice en el acuerdo que esa declaración es en conjunto, cuando se lee esa sentencia, es clara, es entre Alcaldía y Concejo Municipal, entonces aquí hay varias cosas que pueden llegar a pasar, ¿qué pasa si alcaldía recibe los insumos de jurídicos y de recursos humanos y no lo sube al Concejo?, ¿qué podría hacer el Concejo?, bueno yo creo que la solución la da el Código Municipal, que dice que el Concejo puede llamar a cualquier funcionario cuando lo estime conveniente, para que brinde criterio técnico al Concejo, acuérdense que ni siquiera hay que pagarle horas extras para que brinden ese servicio, no se está pasando por encima de la administración, simple y sencillamente ante inacción de la parte administrativa, el Concejo decide accionar de esa manera, esa es una y viene otra parte más interesante, qué pasa si alcaldía define que no, que está tranquila con que todo el mundo se vaya con MIDEPLAN y el Concejo por otro lado dice que no están de acuerdo, dice el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública que

cualquier órgano tomador de decisiones podrá apartarse del criterio sugerido con un razonamiento debidamente motivado, escenarios que espero que no llegue a pasar acá, pero es parte de la explicación, ¿qué hay que hacer, además de eso?, esto es una parte que le interesa a los compañeros que están presentes y tiene que ver con un documento que yo me tomé el atrevimiento de hacerle al Concejo Municipal, cuando yo renuncié acá, renuncié porque me iba muy bien en la parte privada, de hecho me iba demasiado bien, la enfermedad que ustedes conocen me tiro atrás todo y obviamente me ha costado demasiado recuperarme, entonces pensando como funcionario, este transitorio es de lo más cruel que pueda existir, no es cierto que le van a bajar el salario a las personas a partir del 10 de marzo y espero que quede claro, no es cierto, a nadie, pero qué es lo que pasa, que hay dos caminos, uno, aprobar una escala de salarios global previo a la entrada en vigencia de la ley N° 10.159, dos, a partir del 10 de marzo, ustedes los Regidores, solamente ustedes, no la alcaldía, solo ustedes, porque los que tienen la política salarial en la municipalidades son los Regidores, no la alcaldía, elaborar ustedes mismos la escala salarial de esta municipalidad, aquí es donde viene la trampa, esa escala salarial se va a tener que elaborar con documentos que no llegan ni a reglamento, si no que son instrumentos y que son emitidos por gente que no tiene que ver absolutamente nada que ver con nosotros, vamos a suponer que no hicimos lo de la declaración de exclusivos ni excluyentes y que todo el mundo paso a MIDEPLAN, incluyendo a los profesionales, operativos y los técnicos y ahí se le pone más fácil al Concejo, porque ahí ya no deben de hacer ustedes la escala de salario global, pero entonces nos aplica la escala de salario global que va a implementar MIDEPLAN, pensemos que para ese puesto el salario global MIDEPLAN lo determina en un millón de colones, o sea, esa persona quedo quinientos mil pesos arriba del salario, qué dice la ley, si quedaste arriba olvídense de cualquier tipo de incremento, si quedaste abajo va seguir ganando anualidades, según el salario de junio del 2018, según el puesto en el que está pero no va a tener incrementos del IPC, porque estamos arriba del 60% de deuda del BID, en cuánto está una anualidad ahorita de un profesional, ok Don Rolando, a punta de anualidades, en cuánto tiempo supero ese medio millón de pesos (Rolando Gamboa, si para llegar al millón quinientos que es el más alto), exactamente, en 20 años más o menos, bueno, vamos a suponer que Rodrigo Chaves se la juegue y que el país mejore, entonces a partir del otro años ya hay aumentos del IPC del 0.49%, entonces, cuántos 0.49% tiene que esperar una persona que tiene millón y medio de salario, para que el que tiene un salario inferior lo alcance, que es lo que digo yo, que cualquier persona mayor de 48 años que trabaje en esta municipalidad, se olvide de un aumento, nunca más volverá a saber lo que es que le aumente el salario, así de simple, que es contra la ley, que es inconstitucional, es todo eso, pero les voy a ir diciendo de una vez, vea nosotros discutimos lo de los pluses acá, ¿qué hago yo si soy un político mañoso?, yo apruebo la ley, yo sé que la ley es inconstitucional, se violentaron las convenciones, se violentaron los procedimientos, presentan la acción, la acción no suspende el efecto de la ley, entonces yo soy la Sala, yo guardo la acción, a los cinco años saco una acción y digo, esto es inconstitucional, ya para que, ya ahora me aguanté los cinco años, saben cómo es eso, cuando le declaran inconstitucional el presupuesto a la

Asamblea Legislativa, ya qué, ya se lo hice, ya no interesa, entonces aquí va ser igual, aquí usted presenta la acción y aguanta diez o doce años llevando palo y llevando palo, y les dicen, hay sí que pena que vergüenza, es inconstitucional ese artículo pero no le doy efecto retroactivo, sino que es de ahora en adelante y esos doce años se perdieron, nunca volverán, entonces que le sugerí yo a este honorable Concejo, que acorde a la proyección del IPC del Banco Central de la cual les coloqué una foto y les mande el link por si quería ver el artículo, por última vez, a favor de los muy buenos compañeros que he tenido en esta Municipalidad de Coto Brus, o sea, para esos compañeros Don Rolando yo me atreví, porque es un atrevimiento, a solicitarle al Concejo y analizar la posibilidad de que antes del 09 de marzo por última vez, esta gente sepa lo que es un reajuste salarial, por última vez, porque después de ahí no va a haber más, no hay planes de cambiar ese artículo, no hay planes de una acción de inconstitucionalidad, que se resuelva de forma pronta”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Tenes un aproximado a ese eventual aumento salarial”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “No puede ser más de 4.9%, la Contraloría le mandó da decir a la Municipalidad de Goicoechea, no le admitió un reajuste arriba del 4.9%, por qué, porque el Banco Central dice que la proyección del IPC es de 4.9%, yo desconozco de finanzas, los que saben de eso son Tony y Geiner en su materia, cuál es la otra opción que tiene este Concejo Municipal en la cual también el Lic. Vargas ha trabajado, es que como la ley fue tan mal hecha y estamos todavía en ese mismo artículo, esa ley solo tiene dos escenarios, si yo pago más el salario compuesto, salario congelado por los próximos 15 años, salario verdad porque los buses suben, la gasolina sube, todo sube, qué es lo pasa, por ejemplo; tengo una amiga que va cada 22 día a hacerse las uñas, las uñas no valen cinco pesos, entonces qué hago, ya no me voy a hacer las uñas, se los voy a complicar más, resulta que Geiner y la esposa contrata una muchacha para que cuide los chicos, ya no puedo, o sea, no solamente lo afecté a él, si no que afecté a alguien que dependía de él, el que escribió esto, pensó que solamente habían dos tipos de personas, los que iban a ganar más y los que iban a ganar menos, pero hay un tercer tipo, que son los que ganan un salario compuesto, Banco Central, Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Aprendizaje, en el año 2010 la Procuraduría General de la República le dijo a la Municipalidad de Alajuela, Concejo Municipal usted tiene la potestad de retribución de establecer escenarios con criterios técnicos, porque a partir del 10 de marzo es que hay ley para hacer salarios, antes del 10 de marzo, no existe ninguna ley que nos diga cómo se hace un salario, si no lo que se usa es la técnica que conocen los especialistas de administración, finanzas o semejantes, entonces lo qué pasa, que como ahí no dice que sucede, con las personas que ya tienen salario global, MIDEPLAN trato de meterlo dentro del reglamento, pero ya hoy la Ministra dijo que no podía meter en el reglamento lo que no existe en la ley, cuál fue mi propuesta a los Concejos Municipales que me han escuchado, apruebe el Concejo Municipal un salario global ante del 10 de marzo y vean como se juega con el derecho, antes del

10 de marzo, no tiene ningún efecto ni en la planilla, ni en los funcionarios, porque antes del 10 de marzo en Costa Rica todavía estamos en un sistema de salario compuesto, ok, entra el 10 de marzo y dice la ley, todos, todos van a salario global, perfecto, todos vamos a salario global, pero hay otra cosa, ya yo aprobé mi salario global, ya yo no tengo que empezar ahora el 10 con las instrucciones que me da MIDEPLAN, yo lo hice con base a mi autonomía y con base a la ciencia y técnica que dice el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, y ahora qué pasa, porque ahí no dice que pasa con los salarios, por lo menos los promedios que el Licenciado Edgar me enseñó a mí, la diferencia de los salarios globales a como él los calculó, creo que el más bajo quedaba 40.000 colones más abajo y el más alto doscientos y algo sobre el salario, entonces aquí viene otro aspecto muy interesante, esta ley no dice que hacer, pero saben quién si dice que hacer con los salarios, el Código Municipal, el Código Municipal trae un artículo específico para la negociación de salarios, entonces mi posición ha sido, que si aprobamos un salario global antes del 10 de marzo, cuando llegue el 10, aplican estos dos artículos para generar, nada más para generar, una vez que todos están nivelados, pasamos todos a todos a un único salario, tendrían que esperar ellos 15 o 20 años, ya serían como 5 o 6 años, yo sé que sigue siendo un montón, no es ninguna ganga no tener aumentos en 6 años, pero de 20 a 6, yo me quedo con 6, eso es una posibilidad, ¿por qué estamos haciendo todo esto?, porque resulta que si no nos declaramos como exclusivos y excluyentes, yo me imagino que en el presupuesto Don Steven pidió plata para jornales y si no se aprobó, me imagino que saco una modificación y por ahí metieron el presupuesto, bueno si no se declaran como exclusivos y excluyentes a los trabajadores, no va a poder volver a contratar ni un solo peón por jornal ocasional, por qué, muy sencillo, porque la rectoría de los trabajadores pasaría a estar a manos de MIDEPLAN”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Estamos hablando de las cuadrillas que tenemos en este momento trabajando en la construcción de aceras, cunetas, alcantarillas de cuadro”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Todos esos muchachos se van, por eso cuando usted converso conmigo, yo le dije a usted que por favor pidieran a la administración convocar a la mayoría del personal posible, yo me imagino que a todos nos interesa, saber que va a pasar con nuestro futuro, entonces vea, esa ocurrencia no es mía, aquí está claro en el artículo 7;

“...le compete a MIDEPLAN establecer, dirigir y coordinar la gestión de políticas públicas, los programas, y los planes nacionales de empleo público...”

Yo lo traduzco en que le comprende a MIDEPLAN dirigir y ordenar como se va a trabajar y qué se ocupa para trabajar, gente, no tengo de otra, aquí en una ocasión se requería contratar a un compañero para que ayudara en la recolección de residuos sólidos y recuerdo tristemente escuchar a regidores decir aquí, ¿para qué?, si el chofer puede parar el camión, bajarse, recoger la basura, tirarla, volverse a

subir al camión y seguir, bueno si, con personas que piensen así vamos para atrás, yo creo que estoy ante un Concejo muy diferente, con una visión país diferente, que en su momento han apoyado el plan de gobierno del alcalde municipal, yo no creo que al Señor Alcalde, no le mortificaría, tener más este sistema de contratación, ahora viene otro asunto al salario global, como Coto Brus es un pueblo tan bonito, pero a veces pasan desgracias, Don Jorge se tiene que acordar cuando no aprobaban la plata para emergencias, en esos Concejos, ahora ni siquiera vamos a poder hacer eso, después del 10 como no vamos a tener salario global, no podemos contratar, porque una de las contra prestaciones de dar un servicio, es recibir un salario y con cuál salario se va a contratar, la ley es clara, a partir del 10 las nuevas contrataciones entran con salario global, eso es clarísimo, entonces si el Concejo los declara exclusivos y excluyentes a todos y no toman el acuerdo también de establecer un salario global, no sé cuánto tiempo se van a llevar en la construcción de un salario global en la Municipalidad de Coto Brus y mientras tanto si se ocupan dos peones para remover escombros, no se puede, si Hannia y Andrea se incapacitan y necesitan nombrar una secretaria sustituta, no se puede, esta ley inconstitucional e ilegal, viene a destruir la administración, no es como dijo Laura Fernández hoy que es un cambio de paradigma, no, la constitución no ha cambiado, que sigamos creyendo que la constitución cambió es otra cosa, pero seguimos siendo autónomos y seguimos siendo los únicos que podemos hacer la gestión de los interés y los servicios locales, a esto voy eso no basta para poder declararnos como exclusivos y excluyentes, tiene que haber un valor institucional y tiene que haber una actividad social, ahora yo les voy a dejar este tema, vamos a suponer que la municipalidad crea un programa de atracción turística específicamente para las personas que andan en observación de aves y viene alguien a contar aves y a esa persona se le va a dar un asistente pero a esas personas la administración no solo las visualiza solo para estar acá si no que las manda a San José a poner stands y hacer actividades de promoción del turismo de Coto Brus, específicamente en ese campo, entonces esas dos personas deben de llegar a San José en carro o en bus, los mandan en bus, la plata para pagar ese pasaje de bus sale de tesorería, si no está Edgar para dar esa plata, no pueden ir a esa actividad, ¿y cómo llegó la plata a tesorería?, porque los compañeros de facturación están cobrando, pero si no todos pagamos y no vamos al día Juan Carlos debe activar la gestión de cobro, ¿y que manda Juan Carlos a cobrar?, las patentes, las tasas y los servicios, él las inventó, no, eso sale del Departamento de Administración Tributaria, pero Don Joaquín hizo un documento y se fue, si Hannia que es la Secretaria del Conejo no publica eso y lo certifica y no lo firma, eso no vale nada, vieron que para que esos chicos se fueran a las 06:00 a.m. en bus de Tracopa a hablar sobre aves, llevamos una cadena de un montón de compañeros y ni que decir los compañeros operativos, quiten al compañero que va a Miramar a dejar residuos, me cuentan que pasa en Coto Brus en 7 días que quitan al compañero, Marianela será muy profesional y me consta que lo es, pero lo que hace ese compañero es de valor institucional y es una actividad sustantiva, cuando un colega se dejó decir que cuál es la diferencia entre un ministerio y una municipalidad, claro que hay diferencia, no recuerdo el nombre del compañero pero él es chofer de maquinaria y no es lo mismo lo que el maneja, a lo

que maneja cualquier chofer, aquí pasa algo que el 04 de diciembre del 2019 la gestión administrativa de la municipalidad cambió, nosotros hicimos el criterio de hacer la gestión por procesos acá, nunca tuvimos el apoyo del Concejo Municipal desgraciadamente, hoy en día seguimos trabajando funcionalmente, cuando el 04 de diciembre del 2018 le dijeron a las municipalidades que hagan la gestión por procesos y la gestión por procesos no es inventarse que la gestión de contabilidad donde está Lorena y las compañeras, eso no es un proceso, eso es una actividad de un sub proceso, que podríamos llamarlo gestión de calidad, control del gasto, Don Rolando en la subasta llevaba los números y era parte de un gran objetivo, que era el trasiego de todo el ganado, si yo lo quito a usted todo ese comercio se desordena, la idea que quiero venderles, se acuerdan del equipo de fútbol, que Heredia le metió 4 a 0 Saprissa pero para que esos tipos le hicieran esos 4 goles a Saprissa ocuparon ropa, balones, ocuparon entrenar y muchas cosas, entonces todos tenemos un objetivo y no solamente los 11 que estuvieron en el partido son importantes, pensemos en Argentina, y en Messi, no solamente son ellos 11 si no que es toda una estructura que los llevo hasta ahí, el Lic. Geiner y el Lic. Jorge se basaron en un sistema de ejes estratégicos, que si lo permiten Geiner lo puede explicar rápidamente, en donde después de muchas horas de estudiar, sabe que otra cosa le agradezco yo a Coto Brus, yo me hice especialista en derecho constitucional en España, no porque la muni me pagara la especialidad, porque no me la pagó, pero si no me hubieran dado el permiso sin goce de salario para poder ir a sacarla, no lo hago y de paso Jorge no estuviera aquí, eso es para que vean como todo es una cadena, a pesar de ser un especialista en derecho constitucional, el termino de exclusivos y excluyentes no existe en Costa Rica, básicamente es identificar todo aquello que una institución puede hacer por constitución y desarrollado en la ley, ahora vean que voy a dar un ejemplo muy sencillo, un regidor tiene una duda sobre el presupuesto, manda la consulta a la Procuraduría sobre presupuesto específicamente, no, eso va a la Contraloría, porque la Contraloría, es la única que puede referirse en asuntos de presupuesto, nada más, que hacemos para ser exclusivos y excluyentes, no está en la constitución pero está desarrollado en una ley, ¿quiénes otorgan permisos de construcción en el país?, solo las municipalidades, ¿quiénes otorgan licencias de licores en el país?, solo las municipalidades, vean como hay cosas que son excluyentes, que solo nosotros las podemos hacer, pero hay otras que son exclusivas ¿quiénes reparan caminos en el país?, el MOPT y las municipalidades y lo pueden hacer incluso en conjunto, entonces es exclusivo solo yo lo hago, ¿y que dice el Código Municipal sobre eso?, que podemos hacer convenios con otras instituciones, entonces es como para que vayan analizando ese concepto, porque hoy en MIDEPLAN mencionaron exclusivos y excluyentes cuantas veces pudieron y nadie supo decir que era, ¿qué son exclusivos y excluyentes?, son aquellas competencias dadas por constitución, que a veces pueden ser exclusivas porque las hago yo, pero las comparto transversalmente con otra institución o en colaboración y pueden ser excluyentes porque constitucionalmente solo yo las puedo hacer, entonces la tarea de Jorge y Geiner ha sido buscar los ejes para incluirnos a todos, como último ejemplo, yo hoy pasé a una soda que está por Pérez Zeledón y me encontré a Yeffry, creo que él es de los

pocos que maneja el lowboy acá, me dice que desde el lunes salió porque tenía que pasar revisión técnica y todo lo demás, yo pensé, como será que el Señor Alcalde no pueda darle una orden a Jeffry ahorita, entonces no puede mover el lowboy, no puede mover la maquinaria, se acabó, se paraliza todo, solo porque no lo consideramos exclusivo y excluyente porque es operario, entonces yo le ruego al Concejo Municipal que analicen las propuestas que les hicieron los compañeros, me parece con el respeto que merece la alcaldía municipal, si ellos ya la recibieron debe ser la alcaldía la que la traslade, pero si insto al Concejo a que si la alcaldía no acciona diligentemente, que el Concejo convoque a los funcionarios y les pida el criterio para que el Concejo pueda tomar una decisión, yo me alegre mucho cuando Don Rolando recibió el acuerdo de ANEP, si los compañeros no lo conocen la ANEP envió un acuerdo a los Concejos para declarar a los administrativos, técnicos y profesionales como exclusivos y excluyentes, agarro a todos los demás y los saco, este Concejo fue muy prudente lo dio por recibido, lo guardo y nunca más volvimos a saber de eso, les agradezco a todos los compañeros por hacerse presentes puede ser que tengan más dudas pero con mucho gusto cuando la sesión termine yo los atiende”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Le interprete que tenemos dos salidas, básicamente, usted habló de la gran familia, ¿cómo hacer?, porque a los técnicos, administrativos y profesionales no los alcanza la ley, pero si a todos los operativos, como hacer para que todos los demás podamos declararlos exclusivos y excluyentes desde el punto de vista de la gran familia, desde el punto de vista de que la labor de Marianela no se complementa porque ella no lo alcanza porque Jeffry no puede ir a dejar los residuos a Miramar, es fundamental, es un tema de salud pública, es decir es una infinidad de argumentos que podríamos valorar y tomar en cuenta para declarar a cada uno de estos operativos como exclusivos y excluyentes, los que hacen puentes, estamos en una atención de emergencias, si no hacemos alcantarillados y puentes, existen pérdidas, entonces a mí me gustaría tener la figura, porque sería muy sencillo, la otra es lo del salario y la escala salarial del 4.9% la pregunta es, si aprobamos antes de la entrada en vigencia que es el 10 de marzo, si aprobara este Concejo un reajuste salarial del 4.9% ¿qué tiempo les cubre ante estos eventuales 15 años?”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Yo leí un poco lo que investigó Jorge, él se fue por un lado por donde yo no me he ido, por una cuestión de criterio profesional, él se fue por conceptos indeterminados, el concepto jurídico de determinado que es una técnica que existe y se llama la técnica de los círculos concéntricos, hace el llenado de ese concepto jurídico, bueno yo no creo que eso sea necesario, yo lo hago diferente, en 1997 la Sala Constitucional resolvió un recurso de amparo, donde el Señor equis dijo que él demandó a tal juez por la causal de que toma café, me dijeron que no valía porque no está en la lista, entonces la Sala entra a revisar el Código Procesal Penal que obviamente es más gravosa, y dice, si señor equis tiene razón, voy a entrar a ver este asunto, y determina la Sala que la inexistencia por escases de técnica jurídica no puede

impedir el ejercicio del derecho, hay algo que al traer la lista del artículo 55 el actual Código Procesal Penal, que causales de recusación, aunque no estuviera la Juez que toma café debería entenderse incorporada porque este artículo no dice y estas son las únicas causales de recusación, entonces ahora como constitucionalista yo agarro la sentencia y la traigo acá, y digo, que el artículo 13 de la ley 10.159 dice que la gran familia del régimen municipal se conformará por las personas profesionales, técnicas y administrativas, adjetivo calificativo, que realicen las sanciones que están en la constitución, el sustantivo que está calificando al verbo dice las personas que realicen la actividad que está en la constitución, ¿cuáles son las personas?, son todos estos compañeros que tenemos aquí (Rolando Gamboa, que por ley lo tiene que hacer el gobierno), lo que les voy a decir no es algo originalmente mío, se lo expropie a dos colegas de Cartago, dice el artículo 376 y tomen nota, servicios de carácter esencial, donde no pueden ir a huelga, salud, ni ambulancias, ni usuarios nada de eso, seguridad pública incluyendo policía, policía judicial, instalaciones públicas, vigilancias, eso sí lo da las municipalidades, tenemos el servicio de cuidado de instalaciones públicas, policías de tránsito, control migratorio, eso sí lo da las municipalidades, control de puertos, si tenemos funcionarios municipales en Puerto Caldera, control de puestos fronterizos, sigue diciendo que más hacen las municipalidades, servicio de rescate a víctimas y atención al desastre, si lo hacemos, y por supuesto que todos son ingenieros, son geólogos, ahí no va ni un solo peón, ¿qué más hacemos?, suministro de agua potable, quitamos a Coto Brus de ahí, estamos hablando del régimen municipal, damos alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, aunque no lo crean vendemos electricidad también, no tenemos comedores escolares, pero si tenemos CECUDI y por supuesto que a todos los que tenemos en el CECUDI son puros chefs, todos son profesionales, también los servicios que se llaman de importancia trascendental, el primero recolección y tratamiento de residuos, entonces por principio de integración de las normas, yo le puedo decir a usted que ahí no dice operativos, pero la mayoría de los servicios esenciales del Código de Trabajo y la mayoría de procesos del Código de Trabajo los hace la municipalidad y quienes los hacen son los operativos, insisto en lo de la Sala Constitucional como un ejemplo, la sentencia de julio del 2021 de la Sala Constitucional es muy grande pero la parte de la municipalidad es muy pequeña, entonces es solo de irse al por tanto de la muni y ver todas las inconstitucionalidades encontradas, el por tanto dice; "se declara inconstitucional el artículo 7", la Magistrada Laura Vargas y la Magistrada Picado Brenes ponen nota, usted ve la nota específica de la Magistrada, adentro del por tanto, la nota forma parte de ese por tanto y usted va a leer especialmente el de la Magistrada Picado Brenes, donde dice que ella no se imagina como haría el Concejo Municipal si la compañera que hace limpieza no limpia el salón de sesiones, si yo no limpio el salón de sesiones durante 15 días, ustedes me pueden decir cómo van sesionando acá, entonces yo agarraría adicionalmente esas notas y las incorporaría adicionalmente dentro de la justificación y es más que suficiente para defendernos, les cuento ahorita lo que estamos haciendo, todos los compañeros de Recursos Humanos están armando lo que yo le llamo un esqueleto, como esto me lo fui a encontrar en Perú a los peruanos les expropie un reglamento de creación de familias que trae las tablas,

trae los roles, viene la familia, viene el puesto, viene el rol sustantivo, y no me acuerdo que es lo otro, para que vamos a seguir trabajando si el Concejo toma el acuerdo antes del 10 de marzo, porque la amenaza la dijeron hoy muy claro, o se van todos para MIDEPLAN y fue repetitiva, al final la Ministra pidió la palabra y quiso decir que no mal entiendan, al buen entendedor pocas palabras, pero si insisto yo no recomiendo la técnica de Jorge, la de él es totalmente respetable, a mí me pareció más complicada, si usted agarra la constitución, usted puede identificar 5 ejes y si esos 5 ejes usted los hace un único puño lo que nace es un gobierno local, no lo puede hacer ni un ministerio, ni una Caja, ni una universidad, eso es un reglamento exclusivo, para terminar, puede la municipalidad hacer una universidad, sí, claro sin ningún problema, la pueden tener como una empresa de capital mixto o la pueden tener como un servicio, me imagino la cantidad de plata que hay que tener para poder hacer eso, ahora, puede una universidad hacer lo que hace una Municipalidad, no, no puede, somos exclusivos porque también lo podemos hacer, pero somos excluyentes porque solo nosotros podemos ser la municipalidad, pero ellos no, yo sé que cuesta es mucha información, en una sola sesión, yo llevo antes de que caer en cama, en el 2020 había escrito más de 160 páginas en contra del proyecto de ley marco de empleo público, cuando me desperté yo pregunte dos cosas una ¿quién había ganado las elecciones de Liberación Nacional? y la otra ¿qué había pasado con la ley marco de empleo público?, me dijeron que la habían declarado inconstitucional, ya cuando pude volver a sentarme, empecé a leer la sentencia y vi que la mayoría de las cosas que yo había señalado, modestia aparte, las había encontrado la Sala Constitucional, no sé si ustedes leyeron la acción de inconstitucionalidad que le resolvieron a la Municipalidad de Alajuela sobre la ley 9635, esa acción es sumamente peligrosa, el Magistrado al resolver la acción habla sobre algo que se conoce como principio especial económico, las necesidades son muchas y la plata es muy poquita, entonces se habla de otro concepto en derecho que se llama derechos prestacionales, básicamente es que alguien determina a quien si le da y a quien no le da, eso es totalmente contrario a nuestro estado de derecho, para los economistas es muy fácil, para mí que soy constitucionalista no”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Por lo menos sus criterios refuerzan mi posición”.

Se abre un espacio de consultas;

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Qué estamos haciendo desde la administración sobre este tema con Jorge y con Geiner, participó alguien en la audiencia de MIDEPLAN, por dónde vamos, qué hemos hecho, se está haciendo algún documento, porque lo que está haciendo el Concejo Municipal es esto, pero nos gustaría sabe que está haciendo la administración, no sé si Don Steven nos quiere conversar sobre esto, Geiner o Jorge, qué hemos avanzado para tomar un acuerdo y tener una posición clara, no solo como Concejo y Administración si no como un Gobierno Local como un todo”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, saluda y menciona: "Me queda claro el criterio de Don Edward que decía en un principio que algunos se apresuraron y tomaron una posición equivocada, totalmente tomando de buenas a primeras acuerdos en el Concejo Municipal y tomando posiciones sin conocer el fondo y sin tener claridad, lo decía Don Edward ahorita y Jorge también ha trabajado en una recopilación de información respecto a eso que me trajo a mí, para que fuera de conocimiento mío también, hoy participó Andrés de forma virtual en la reunión de la gente de la UNGL, para ver cuál era la posición y ver lo que ellos estaban planteando dentro de sus acciones, me parece que ni siquiera ellos tienen claridad de cuál es el actuar y cuál es el procedimiento para llegar a resolver el problema, tienen una ley y no saben cómo implementarla, no tienen capacidad para hacerlo, tampoco es un tema de discusión nuestro, ley es ley y está aprobada, la única forma de frenarla es otra ley, hablan de una propuesta para poder plantear una reforma a la ley establecida, sin embargo los que tenemos un poquito de conocimiento en cuanto al tema de leyes sabemos que eso no se da de la noche a la mañana, es un proceso que va llevar a tiempo y la implementación de esta ley está para el 10 de marzo, ahora discutía con algunos sobre este tema, hasta cierto punto que tan loco es lo que hizo la Municipalidad de Cartago con la declaración que hicieron".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Lo que hizo la Municipalidad de Paraíso, no tiene pies, ni cabeza porque ellos declararon soberanos, eso no, lo que hizo Cartago con todo el respeto fue que copiaron y pegaron el estudio de exclusivos y excluyentes de la Asamblea Legislativa, entonces es tan horroroso, lo que han hecho otros Concejos ha sido la estructura por procesos y ha sido el criterio constitucional que se ha vertido y en base a eso se han tomado los acuerdos, entonces lo que está mal de Cartago es que copiaron literal".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Está claro, no hicieron el trabajo, solo tomaron el acuerdo, eso no tiene sentido, tomar el acuerdo por ser innovador como les paso a ellos en este caso no les dio resultados realmente, solo tomaron una posición y se dejaron ir, al final si hay consecuencias o no, probablemente van a tener que tomar otros acuerdos que no van a publicar de aquí en adelante, para ver como remedian el problema que generaron ahí, hablé con Karen de la UNGL, para ver cuál es el parecer de ellos, creo que también tienen múltiples deficiencias, en cuanto al parecer de ellos tienen algunas posiciones que son interesantes, sin embargo la mayoría la idea es adaptarse a MIDEPLAN y nosotros tampoco estamos de acuerdo con esa situación, hay capacidades, hay autonomía, si del todo no somos una república independiente no se Don Edward yo me enfocaría en pensar que talvez nosotros no seamos la república independiente del cantón de Coto Brus, si me pone a pensar, hasta donde nosotros estamos obligados en un tema de participar en este proceso en el 100% de nuestros funcionarios, tomando en cuenta que nos podrán obligar en algunas cosas, probablemente con los recursos de transferencias de la Gestión Técnica, pero con los recursos de nosotros, no sé hasta qué punto puedan hacerlo o nosotros no podamos justificar no ser parte del proceso, lo que quiero decir es que lo que

ustedes comentan de sacar a algunos grupos de los procesos lo veo realizable, el definir cuál es el problema, hablaba usted del tema de los profesionales, técnicos, administrativos, es una camisa de fuerza realmente la que nos están poniendo a todo el régimen, más allá de ponerle un tope al tema de las remuneraciones que me pareció que era al principio la idea, terminaron creando un trono todo poderoso que es el Ministerio de Planificación, ahora para qué ser alcalde, para venir aquí a poner la cara, para que nos digan a nosotros que tenemos que hacer, a quien tenemos que contratar, saber si es bueno o es malo, o si esa persona representa a este cantón, nos vamos a convertir en el MEP, donde vamos a llegar que trae un currículo para que traiga una vagoneta, sin saber si es funcional o si tiene idea que existe nuestro cantón, hoy le expuse a Doña Sara y a Don Rolando una de las grandes deficiencias que tiene por ejemplo el MEP, una funcionaria que tiene el currículo, los atestados y vive frente al colegio equis, está sin trabajo y tiene ocho meses de estar sin nombramiento y en el colegio que está frente a su casa, necesitan una funcionaria con los atestados de ella, cuatro meses de estar sin el docente para los estudiantes, quien está pagando el resultado de la ineficiencia institucional, los estudiantes, la comunidad, ¿cuánta gente hemos ingresado a trabajar en la Municipalidad de Coto Brus en los últimos tres años?, directa o indirectamente, quién va a venir a sustituir a un compañero por tres días, se paran los equipos, yo le voy a decir a MIDEPLAN que mande un operador para que sustituya por tres días, que les parece, me van a decir está, loco, como van a mandar a una persona por tres días, más allá de eso, la municipalidad si bien no es un generador de empleo directo ¿dónde quedan las oportunidades laborales de nuestro cantón?, muchos de ustedes van a estar en un proceso y no logran ganar una propiedad van a tener que agarrar todas sus cositas y adaptarse a lo que les digan, si les dicen que tiene que irse para Pérez Zeledón con un salario modesto que muchas veces es difícil vivir aquí va a ser peor porque se van a tener que ir a vivir a Pérez Zeledón, donde solamente el alquiler les va a consumir el 50% del salario, son decisiones que toman y no queda claro cuál es el beneficio, si querían poner un tope salarial que lo pongan, si quieren poner una escala que la pongan, si nos tenemos que ajustar pues nos ajustamos, creo que la municipalidad nuestra es una de las pocas municipalidades que tienen finanzas relativamente sanas, nuestros salarios son modestos, pero aquí no hay un funcionario que tenga que decir que se le ha atrasado el salario, no hay ni uno, en Golfito, tenemos la experiencia un muchacho de limpieza que gana uno punto tres millones de colones, eso se sale completamente de los parámetros, estamos de acuerdo, pero cuando nos quieren encasillar en una situación que va a ser compleja, por supuesto que también tenemos que pronunciarnos, ahora mi posición muy personal es que debemos de analizar todos los panoramas, nos quedan pocos días, quisiera revisar más a profundidad el tema y cuáles serían las posibles implicaciones, valorar la propuesta que ustedes están haciendo y poder revisar todo. Me retiré un momento porque estoy con unas personas impulsando lo de la feria, para que vengan a hacer formación y apoyo para el cantón de Coto Brus, sería una feria para el 14 y 15 de abril, por eso tuve que ausentarme, si quiero conocer los pro y los contra, le agradezco a Jorge que me pasó la información que presentó, me gustaría ver la

información que Don Edward presentó para leerla completa y detalladamente, también voy a conversar con la UNGL, quiero tener el criterio por escrito de ellos, para saber cuáles son las acciones, porque ellos hablan de generar ellos mismos su grupo de puestos, no creo que sea tan fácil que ellos lo puedan lograr, creo que es más razonable que nuestra municipalidad impulse algunas estrategias en conjunto con otras y no meternos todos en un solo grupo, porque la verdad es que el saco es bastante grande y nosotros somos muy pequeños, es complicado”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Pregunta para Don Geiner, ¿qué porcentaje dentro de la planilla institucional son operativos?”

El Sr. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “El 70% de la planilla”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Es decir, ese 70% los alcanza esta ley, una interrogante Don Edward y quiero insistir en el 4.9% porque no me queda claro, utilizando todos esos insumos que mencionó, junto con los criterios de la Magistrada y un montón que puede ser cosecha de cualquiera de nosotros, porque está más que justificado como defender el trabajo de una persona que hace la limpieza en la calle, como defender más que justificado el que hace la cuneta y estas labores si entramos en esta línea, nos quedan 14 días, para poder demostrar que son exclusivos y excluyentes, que además de demostrarlo nos lo acepten”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Nadie lo tiene que aceptar”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “No lo tienen que aceptar es por acuerdo”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Sí lo tienen que aceptar, porque si no vamos a llegar y muy fácil la Contraloría va a decir en ese último momento Municipalidad de Coto Brus, fulano de tal puesto es exclusivo y excluyente, pero va a llegar Dios en la tierra Contraloría y se va a dar la atribución sin derecho al berreo y nos van a decir ustedes se equivocaron, entonces simple y sencillamente decimos chao presupuesto y tenemos que empezar con todo un proceso”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Pero entonces como hacer, al menos yo estaría totalmente identificado en un 95% de que son exclusivos porque ese trabajo es un complemento del que no le alcanza la ley, porque a ese que no alcanza la ley no puede hacer su labor si no se lleva a cabo por parte del operativo, entonces, la otra propuesta es la del reajuste salarial”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “No, en esto estamos enredados, la reunión que hizo la UNGL Doña Karen dijo, tengo un plan, que va a decir la prensa, el que tiene miedo de vivir que no nazca, además de

eso dijo algo muy interesante, las municipalidades empezaron a tomar los acuerdos, se fijaron en la prensa ayer que se burlaban del régimen municipal, pero con ganas, y hoy precisamente hoy hicieron una reunión, la UNGL en complicidad con MIDEPLAN lo primero que hacen, es amenazar que si se declaran todos exclusivos y excluyentes no se les aprueba el presupuesto, como va a trabajar el Alcalde de Coto Brus si el 70% de personal no lo puede dirigir, no es que se van, es que yo no le puedo llegar a decirle a cualquier operativo nada, me puede decir que yo no soy nadie para darle una orden, aunque sea el Alcalde no le puede dar órdenes, a partir del 10 de marzo el jefe va a estar en San Pedro de Montes de Oca, como van a operativizar a la municipalidad sin el 70% del personal, nosotros creamos un eje constitucional, artículo 50 y 169 constitucional, esto nadie más lo tiene, porque solo al abogado del Concejo Municipal de Coto Brus le da el cerebro para hacer esto, esto lo divido en sub procesos, genero 7 sub procesos a esto, si hubiésemos hecho caso en el 2018 en esta municipalidad no estaríamos en esto ahora, pero como el Concejo que teníamos eran más cerrados que un bombillo, nunca entendieron y por cierto se me olvidaba, a partir del 10 de marzo el reglamento autónomo de acá deja de tener efecto y el manual de puestos de acá también no va a tener valor, entonces todo eso hay que hacerlo, entonces tengo varios procesos, regulación, prestación de servicio, comercialización, certificación, protección de reservas naturales, desarrollo estratégico, gestión de control y rendición de cuentas, que lástima que no está la Auditora, entonces ¿con quién se va la Auditora, con la Contraloría, con la Municipalidad de Coto Brus o con MIDEPLAN?, donde queda, a cada subproceso que está ligado al eje estratégico constitucional, entonces en un punto de regulación, qué se hace en regulación, educar, hacemos campañas de educación nosotros acá, si las hacemos, se hace una elaboración de instrumentos para cumplir con el eje de ambiente, manejo de residuos sólidos, inhumación y exhumación, estos ejes no se hacen presentes en Coto Brus, se hicieron pensando en el país, recurso hídrico, control de plagas, atención excepcional de zonas privadas, matadero municipal que creo solo queda uno ya, siembra, cosecha y distribución de productos, eso es porque hay municipalidades que tienen viveros, venta de productos valorizables, certificación de actividades ambientales públicas y privadas, acuérdense que esto son actividades de los sub procesos, todo el eje de gestión ambiental ocupa presupuesto, sin eso no camina y ahí está la diferencia en lo que hizo la UNGL, ellos lo que presentaron hoy fue la gestión de la administración tributaria, busquen en la Constitución Política donde creo el constituyentes a las municipalidades para cobrar tributos, en ninguna parte esta, como no está en la constitución y como el artículo 13 dice que tienen que hacer actividades sustantivas con valor institucional constitucionalmente asignadas, lo que va a pasar con ese proceso que trae la Unión es que no aguanta el control de motivación, pero aquí sí porque yo estoy discutiendo un proceso, todo lo anterior desde la recolección de residuos sólidos para abajo no se hace si no hay plata, y esa plata se consigue mediante la gestión de ingresos, y que lo que se hace con esa plata es gestión de insumos y gestión de talento humano, y a todos estos procesos de hace fiscalización, se hace comprobación del bloque de legalidad, certificación de la información del proceso porque yo como ciudadano quiero saber cuánto se destinó en recolección de residuos sólidos en el año 2021,

la única que hace certificaciones en la municipalidad es la Secretaria del Concejo e incluso tiene que haber observación en todo ese proceso porque la información debe estar accesible, porque lo dice la constitución el derecho al libre acceso a toda información y la información de una municipalidad se guarda en el archivo municipal, entonces la última actividad de este subproceso era conservación y gestión de la reserva documental, cuando usted logra ver a toda la municipalidad como procesos e insisto Coto Brus debió entrar ahí desde el 2018, pero cuando usted logra ver así no porque a mí se me ocurrió si no porque el artículo 47 de la ley 2166 dice que la gestión de este Gobierno Local debe ser por procesos y entonces lo que va a pasar también es que esta ley la 10.159 si usted no hace esto tiene que despedir, porque en la 2166 les dijeron que hagan la gestión por procesos y en la 10.159 dice que si usted no hace la gestión por procesos se va, porque con la gestión por procesos y lo que busco es la eficiencia y eficacia, la gran familia de profesionales municipales 2, que fue lo que hizo la Asamblea Legislativa, para que crearon los profesionales municipales 2 en la institución, pero si yo digo por ejemplo que hay una necesidad de asesoramiento en este proceso para el jerarca que sigue siendo la Alcaldía Municipal y el Concejo necesitan dictar esos jercas las políticas y para dictar políticas van a necesitar de alguien que les ayude entonces ahí entra como una actividad del sub proceso, y lo empiezo a justificar constitucionalmente, eso Don Steven es la diferencia de nuestro trabajo a lo que debió haber hecho la UNGL y a lo que muy mal hecho las otras Municipalidades, porque las demás Municipalidades le copiaron a la Asamblea Legislativa o creyeron que copiando el acta del poder judicial lo iban arreglar, nosotros no tenemos injerencia de poderes tenemos autonomía, para nosotros es más difícil, lo que tienen que visualizar todos es que cuando esta ley salió, la ley ya superó el constitucional, la ley fue a la Asamblea y le salieron 35 inconstitucionalidades más, pero la Sala les escribió usted les escribe exclusivos y excluyentes y se fue, entonces solo agarraron y copiaron y pegaron exclusivos y excluyentes más de 10 veces y la presentaron, vuelven a mandarla a consulta, y la Sala dice que la comisión de asuntos constitucionales modificó cosas, y eso es un error de procedimiento, pero al final dijeron que creen que ahora si se puede, entonces como ahora si se puede no entramos a conocer el fondo de la ley, y entonces se han dejado decir varios colegas que la ley paso el recurso de inconstitucional, no, no lo pasó, pero insisto, la acción de inconstitucionalidad poco vale, lo de la Contraloría, en eso estoy de acuerdo con el Señor Alcalde, esa va a ser la posición de la Contraloría, cual tiene que ser la posición del Gobierno Local, tener el suficiente valor para llegar y decirle, sabe que, aunque su acto no emite ningún recurso, yo la voy a llevar a usted al Tribunal Contencioso Administrativo, porque usted está haciendo una arbitrariedad, porque su ley constitutiva y la 10159 y en ninguna parte de las leyes de Costa Rica, dice que usted tiene la potestad de rechazarme a mí un presupuesto, porque yo declaré a unos exclusivos y excluyentes y a otros no y que sea el Poder Judicial y de una vez tome, centrada la Contraloría en donde tiene que estar, qué le pasó a Coto Brus cuando yo estaba acá, Coto Brus quiso hacer las cosas como la Procuraduría lo decía, fuimos al Contencioso Administrativo y el Tribunal le dijo, Procuraduría sabe que, hágase a un lado, siéntese y tómese un tecito, y deje que los que saben de derecho hablen, entonces

esa sería mi sugerencia, si eso nos llega a pasar, estoy totalmente de acuerdo con Don Steven, estoy plenamente seguro que la Contraloría, nos va a extorsionar, porque esa es la palabra, qué pasa, les cuento, en la mesa de trabajo que tuvimos en la Asamblea, Don Horacio solicitó que el grupo que representábamos Óscar, Geiner y yo, porque Geiner está ahí también, nos reuniéramos con sus asesores para presentar reformas de ley y vean que cosa, todo lo que yo llevo hablando y esto se reforma facilísimo, quítele la rectoría de empleo público a MIDEPLAN sobre la muni, déjele a la muni el salario global, déjele a la muni los principios, yo no tengo problema con eso, déjele a la muni un procedimiento disciplinario que está mal hecho, pero ahí está, no importa, pero no se meta a coadministrar a la municipalidad, entonces que es lo que hay que hacer, proyecto de ley para reformar el artículo 2 de la ley 10159, que esta ley le aplicara a la municipalidad en cuanto a sus principios, en cuanto al procedimiento administrativo y régimen salarial, más o menos como está redactado el artículo 1 de la ley financiera y de presupuestos públicos, es una redacción muy similar, eso no requiere diez días de mesas de trabajo, porque si ahora Don Steven le dice a Geiner, podemos llamar a los muchachos para que vayan a jornales, si claro, no hay ningún problema, Edgar los podemos contratar, es más estoy de acuerdo con lo del SICOP Público que van a sacar, no veo ningún problema con eso, siempre y cuando se respete la autonomía, porque entonces Don Steven la dice a Geiner, ocupo dos jornales, Geiner lo sube al SICOP Público, se ocupan dos jornales en la Municipalidad de Coto Brus, oferten, llegan 25 ofertas, se las llevan a Steven que es el administrador de este Gobierno Local, Don Steven dice si fulano, fulano vine, no veo ningún problema con eso”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Estamos hablando, bueno vamos a ver, que yo le consulte por la deficiencia de funcionarios en x o y área y otra cosa es que yo esté obligado a realizar la contratación desde esa plataforma de operarios y hay cientos, miles que técnicos, asistentes, administrativos, aquí sobra gente que ocupa ese empleo, ahora si el tema, bueno de hecho esa es mi posición, de hecho yo veo complejo y poco viable legislativamente hablando el punto de salirnos del punto salarial, eso es prácticamente imposible y menos con la posición que ha tenido la OCDE y todos los pronunciamientos que han sacado y las calificaciones que ha tenido el gobierno con respecto a esta situación, o sea, el tema de empleo y el tema salarial, no va a cambiar, eso no se va a salir de ahí de ninguna manera, esa es una camisa de fuerza que ya se cerró y no se abre, pero el tema de la aplicación en los procesos de contratación de personal, creo que también si viene a causar un problema directo en el desarrollo de cada uno de los cantones, principalmente en su autonomía para tomar decisiones de acuerdo a las necesidades que tiene, si quieren crear la plataforma, que la creen, claro muchas veces necesitamos un profesional x y aquí no lo tenemos y podemos consultar, muchas veces sacamos un proceso de contratación externo y no tenemos ni siquiera como reunir una terna para poder luchar por ese espacio, en eso estoy de acuerdo, pero no estoy de acuerdo jamás que nosotros caigamos al 100% en esta ley, si el tema es reformar este punto, yo

creo que sí habría viabilidad, últimamente a habido un apoyo importante, salió el tema de los caminos, vamos a ver qué hace el Presidente, ojalá que lo firme, verdad”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Yo ayer hablé de eso con Don Horacio, y parece que, hoy Gilberth hizo una reunión entre la Unión y MIDEPLAN, estaban en una actividad y Gilberth hizo una reunión en la Asamblea Legislativa tratando de buscar apoyo, yo supliqué, nada más que no quedó en el vídeo de nuestra comparecencia, yo le dije a los diputados, dejen ese abócate de leyes, porque no se puede así, para que en esa avacate no nos pongamos a inventar como implementar, no es a buscar las reformas y que la ley entre reformada, pero la posición de Don Ariel, de Danny, Horacio y Doña Olga, básicamente fue que no, el proyecto de Gilberth no va, ojalá que sí, pero si eso no sucede Don Steven, ustedes solo tienen dos caminos o el 10 de marzo todos nos vamos a MIDEPLAN como pollillos y nos manda Laura Fernández desde Monte de Oca o con base a la información que Jorge y Geiner han preparado, declaramos exclusivos y excluyentes a la totalidad de los funcionarios y seguimos trabajando y para cuando vengan los reventones de la Contraloría General de la República, nosotros estemos preparados para defender nuestra posición, yo le cuento que Coto Brus tiene, yo le había comentado que por mucho tiempo fui el abogado, cuando yo estaba acá, la ex auditora quería deshacerse de los inspectores, patentes, habían varios compañeros y la forma de despedirlos era muy fácil, había que quitarlos del programa dos y pasarlos al programa uno, cuando usted daba esa orden, ya usted no tenía plata en el programa uno, diay, ni modo se fueron y ella consiguió un criterio de la Contraloría General de la República con el que amenazó a la alcaldía en aquel momento, el alcalde y el compañero aquí presente, me dicen mire licenciado hay que hacer algo, no podemos, yo recuerdo que escribí mucho, de hecho fue la primera vez que Geiner y yo salimos juntos a San José a buscar apoyo de Don Erick Badilla en su momento, le mandamos otra solicitud de criterio a la Contraloría y la respuesta por ahí está en el histórico de esta municipalidad, no nos vamos a referir al tema, tienen suficiente con el criterio del abogado y al día de hoy seguimos operando gracias a Dios, no es rajar, pero son cosas que hice y de la cual me siento muy orgulloso, entonces aquí va a pasar exactamente lo mismo, esta es nuestra posición como profesionales, tanto en derecho y recursos humanos y algunos planificadores que han trabajado con nosotros, si la Contraloría quiere decir que estamos equivocados, va a tener que decirme por qué, no es nada más sentarse en la galleta y decir, usted está equivocado, que yo no tengo razón y usted sí, a mí me parece y le vuelvo a decir que esta municipalidad ha sido en tres leyes de la república el barco insignia, los cotobruceños deberían de sentirse orgullosos, tres legislaciones ha sido Coto Brus la que le da la vuelta a Costa Rica entera, siendo un municipio tan pequeño y con tan escasos recursos y le ha dado vuelta al país evangelizando sobre el problema de las leyes y diciendo que va a suceder, entonces a mí me parece que tenemos suficientes argumentos, creo que los compañeros van a seguir trabajando, de parte de nosotros es más hoy a las siete tenemos reunión de sesión de trabajo, para seguir trabajando, porque no estamos descansando, nadie nos paga, a mí me pagan ustedes, porque gracias a Dios han tenido confianza

en mí, a Geiner nadie le paga extras, a Óscar el combustible de venir acá, nadie se lo paga, a los compañeros nadie les paga nada, Don Steven, somos treinta o cincuenta trabajando juntos, no ha sido un invento que se me ocurrió, llevamos rato haciéndolo, hoy vi a la Unión exponiendo y vi ciertos plagios, pero como no lo crearon, no lo entienden y vieras que nos pasó ahora que fuimos a la Federación de Guanacaste, porque la muchacha decía, pero como hago el vaciado de eso, como cambio la estructura, tratando de copiar algo que usted no creó y como usted no lo hizo, no lo entiende y como no lo entiende, no lo pude utilizar, es por eso que yo siempre trato de darle el ejemplo del equipo de fútbol”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Solamente para dejar clara mi posición, yo creo que en los tres años que tengo casi de estar aquí en la municipalidad, el miedo de una improbación de un presupuesto no está en mí, eso está más que claro, ya aquí pasó una vez, puede pasar dos, tres, cuatro o cinco, no es una cuestión que me asuste, al final tenemos la razón, se da la posición y se tiene la razón, el tiempo da la oportunidad de subsanar esas cosas, lo que pasa es que siempre los dioses del olimpo, toman sus decisiones sin nosotros poder berrear, eso es otra cosa, pero la posición con respecto a lo que ustedes están planteando de forma general, yo la comparto, nada más para que quede claro, cuestiono algunas cosas, porque desconozco el 100% de la propuesta, soy una persona que me gusta leerlo completo para poder emitir un criterio y decir si o no al 100% con la propuesta que ustedes están realizando, pero más allá de eso, la claridad de que esto violenta completamente el régimen municipal, lo veo como parte de un grupo de estrategias de ataque contra el régimen municipal que han venido orquestando últimamente y que buscan restarle funciones y potestades a los gobiernos locales, más tomando en cuenta que nosotros somos los que respondemos directamente al pueblo, yo no veo a una señora de La Ceiba de Sabalito hablando con el Presidente, ni veo a la misma señora hablando con la Ministra de Planificación, ni veo a los compañeros pidiéndole trabajo o que la Ministra de Comunicación los vaya a atender, tampoco, muy poco probable, entonces tenemos muchos puntos en los que compartimos ideas, vi el de Jorge también, tiene cosas interesantes también, la propuesta que Jorge hacía, veo que ustedes desarrollaron mucho más, un grupo que hemos venido trabajando fuerte, yo reconozco el esfuerzo que ha hecho Jorge, puedo tener algo dándome algunas bases para yo poder estar hoy aquí reunidos, no he tenido la oportunidad de verlo completo, comparto que esto en caso que se logre, sería importante implementarlo, pero creo que más allá de eso, la modificación a la ley tiene que ir, esto es un paso, pero para complementarlo al 100%, tenemos que excluirnos del artículo 2, si eso se logra, ya estamos hablando de que nuevamente va a ser un gran avance como se hizo con la regla fiscal, que ya estaríamos muertos, hoy tendríamos un grupo de estos funcionarios en la casa, porque la regla fiscal no nos permitiría poder ejecutar los recursos y los tendríamos probablemente despedidos, hubiera quedado todo perfecto para despedir a todo el mundo, entonces mi posición es que quiero revisarla, quiero verla y quiero colaborar en el tema de promover en la Asamblea Legislativa con algunos diputados de poder modificar el artículo dos, si ustedes lo tienen a bien con mucho gusto”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Gracias Señor Alcalde, vamos a ver, qué tiempo consideran oportuno, porque me parece que la hace falta algo más a esa propuesta o ya está al 100%".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal menciona: "Yo ya vi la de Jorge y la de Geiner, ellos son los profesionales que asesoran a la alcaldía municipal, yo les voy a dar la posición mía sobre la de la Unión, que supuestamente llega el 06, mientras ustedes quieran que yo les siga asesorando mi posición va a ser no, ni necesito leerla, es no, cualquier cosa que venga de ahí no, no, menos después de que hoy dijeron que el que tiene el músculo técnico es MIDEPLAN, no, no, no, yo no puedo, o sea, jamás podría decir que sí a algo así, lo de Geiner y lo de Jorge, lo leí e insisto no utilice yo los conceptos jurídicos indeterminados, no me gusta la técnica, yo me voy más a lo constitucional por mí profesión, por ejemplo, cuando hablamos del convenio ese que yo les dije, yo no soy notario, aquí el notario es Jorge, el que sabe de registral es Jorge, cada quien en su charco, yo Don Rolando insisto, la alcaldía es la tiene que pasar la propuesta, así lo estableció la Sala Constitucional, no está así en la ley, pero definitivamente y así es hasta el 09 ustedes son dos, a partir del 09 pueden ser tres, eso depende de ustedes, a partir del 10 hay que hacerle una silla a la señora ahí, para que se conecte virtual, yo insisto que es muy fácil con los compañeros operarios, Giovanni todavía está ahí, vean yo les aseguro hace once años y todavía recuerdo a don Giovanni, que hombre más valiente es ese señor, pero que bárbaro y yo les aseguro que más gente sabe quién es Don Giovanni, a quien es por ejemplo, no sé, el tesorero municipal, aunque Edgar es medio famoso, pero es más probable que sepan quien es Don Giovanni a qué reconozcan algún profesional de esta municipalidad, por qué, porque él es el que limpia el caño, él chapea, es el que me ayuda a veces a parar el tráfico para cruzar la calle, hasta eso le hacen aquí o le hacían mis compañeros hoy en día, entonces yo no visualizo la municipalidad sin el personal operativo y lo que usted me hablaba del 4,9% Don Rolando, es que hay un error, vea, si ustedes no aprueban un salario global antes del 09, el 10 y eso es para Don Steven, se queda sin oportunidad de contratar a nadie, a nadie, la ley no proveyó un salario transitorios, entonces como no hay un salario transitorio, ahí lo que dice es que construye un salario, ahí hay otra vez dos escenarios, si todos son exclusivos y excluyentes, el salario lo construye el Concejo, si ninguno es exclusivo y excluyente, el salario lo construye el MIDEPLAN, ahí como referencia en el 2018 MIDEPLAN hizo una reunión como la hicieron hoy en el IFAM a la cual por supuesto a mí no me invitaron y Pilar Garrido prometió a viva voz, en un mes tengo el instrumento para evaluación de la ley 2166, eso fue en enero del 2019 en el IFAM y a la fecha seguimos esperando ese instrumento, para que se den una idea de lo rápido que es MIDEPLAN para trabajar, entonces lo del 4.9% va por otro lado y Don Steven tiene razón, si o si entramos al salario global, si o si, si el salario global lo hace este Concejo a los exclusivos y excluyentes, con la técnica de valores que no es jurídica, ni es reglamentaria, si no que va a servir de instrumento, lo cual la Sala dijo que hay una violación de la autonomía, es muy probable que el salario de un profesional quede en doscientos cincuenta mil,

entonces el compañero que ganaba millón y medio tendrá que esperarse veinte años más o menos acaba de decir Geiner para que ese lo alcance, ojalá que el compañero tenga dieciocho años, está apenas la edad para cuando le llegue el próximo aumento, por lo menos lo pueda disfrutar, si ustedes no los declaran exclusivos y excluyentes y el salario lo crea MIDEPLAN pasa exactamente lo mismo, si ustedes aceptan hacer un último ajuste al salario, declarándolos ustedes exclusivos y excluyente o no declarándolos, ambos escenarios los someten a salario global, ese va a ser el último reconocimiento que van a tener los funcionarios municipales de que alguna vez en su vida existió algo que se llamaba, aumento de salarios, si el concejo Municipal llegara a aceptar la propuesta que elaboró el Lic. Geiner Vargas de salario global y se hace ese reajuste, la espera ya no es de 20 años, baja a 5 o a 6 años, siempre hay que esperar pero no tanto, la pregunta importante es; cómo nos impacta eso en el flujo de caja, la única que nos impacta el flujo de caja sería, porque la elaboración por parte de ustedes de un salario global previo a la entrada en vigencia de la ley 10159 no genera, ni puede generar ningún tipo de efecto, porque no puede obligar a los trabajadores a pasar a venio, entran en automático en diez y les aplica el transitorio, los que están más arriba, se aguanta y los que están más abajito van subiendo de a poquito y cuando todos nivelan, volvemos a hacer los reajustes, lo que pasa es que no tendríamos que esperar tanto pero tanto tiempo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bueno compañeros, me parece que en aras de llegar a una determinación, creo que Don Jorge, Don Geiner y a mí me gustaría que consideren el apoyo de Don Edward en esa propuesta, que se la presenten al Señor Alcalde para que este a su vez y habrá que analizarla y que se la presente al Concejo, para que se nombre bajo esa propuesta a todos los operativos, exclusivos y excluyentes, eventualmente Don Edward Cortés se dé una buena pelea con la Contraloría, (Lic. Edward Cortés, no tengo ningún problema con eso), estamos hablando de tiempos, (Ivannia Chacón, cuánto tiempo), el tiempo está en manos de ustedes señores (Geiner Vargas, ya le enviamos la propuesta al Señor Alcalde), ah, ok, por eso pregunte si faltaba algo”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Yo creo que con base a..., (Steven Barrantes, suave, suave cuál propuesta es) (Geiner Vargas, lo que le envió Jorge ayer), lo del estudio de Geiner con el criterio mío, (Steven Barrantes, vamos a ver, el estudio financiero), (Geiner, no enviamos lo de exclusivo y excluyente), el criterio legal es el que refuerza el criterio técnico de Geiner lo que busca es que la municipalidad declare a los funcionarios municipales con base a su autonomía como exclusivos y excluyentes, que no estén sujetos a la competencia de MIDEPLAN (Steven Barrantes, de hecho eso ya lo vi, a ese fue el que yo hice referencia ahora, es que Don Rolando está hablando de otro tema), (Rolando, no, no era básicamente de eso porque), no sería ese mismo, porque si tenemos algún problema después con la Contraloría ahí vamos a tener a Edward”.

El Sr. Geiner Vargas Céspedes, menciona: "No es salarios residuales, eso yo ya lo entregué las bases salariales, pero está con José Antonio, para que haga un análisis de la disponibilidad financiera, (Rolando Gamboa, que es independiente a esta propuesta), (Jorge Fallas, si correcto)".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Qué considera, qué es importante que tengamos una reunión previa, qué analicemos esa propuesta para traerla comisión de jurídicos, que la presente al Concejo, el tiempo es".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No, solo quiero decir una cosa con respecto a esto y para que sea conocimiento de todos, esto es nuevo para mí, el tema de que José Antonio estaba revisando, no es de mi conocimiento, entonces me parece, no sé, de muy mal gusto esta situación que se está presentando y muy lamentable, ayer yo hable con José Antonio y me dijo que no había nada con relación a esto, entonces por eso me quedo un poco fuera de base ante esta situación, la verdad, no podría decir yo nada, desconozco a que se están refiriendo con respecto a esto, el documento que usted está hablando, si lo vi, pero la propuesta financieramente y viabilidad, compañeros yo creo que hay que respetar un poco, mi posición como Alcalde y creo que aquí eso tiene que quedar bastante claro, a mí se me tiene que comunicar las solicitudes y no es entre departamentos, que hacen y ponen y dicen, aquí se hace o se deshace, aquí tiene que haber un respeto hacia mí persona Alcalde y no está pasando en este proceso, aquí no es posible que se llegue y le digamos a José Antonio estúdiate la viabilidad de hacer un aumento del 25%, no, suave, disculpe, aquí existe una estructura y a mí se me tiene que respetar como tal, esa es la posición mía, no voy a entrar en detalles, porque no sé, cómo es la cosa, pero si solamente tener claridad de que esto a mí no ha sido presentado, entonces de mi parte, me mantengo alejado con respecto a esto, hasta que no sea de conocimiento mío".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Bueno, para aclarar, el criterio que yo emití, definitivamente fue sobre declarar a los funcionarios exclusivos y excluyentes, que estuvieran fuera de la competencia MIDEPLAN, no en la parte económica, ni nada de eso, yo me imagino que eso es lo que están diciéndole, sería el criterio mío y el criterio de Edward".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Vamos a ver compañeros, estamos confundiendo un tema con el otro, Don Rolando está hablando de viabilidad financiera, están hablando del tema del aumento, no mezclamos una cosa con otra, el tema de exclusivos y excluyentes, ya yo fui claro en decirlo y tengo esa información con mucho gusto y creo que lo voy a analizar para tomar la decisión pertinente y lo vamos a analizar con el Concejo Municipal, Don Rolando está haciendo referencia a otro tema, ese tema no ha sido de conocimiento mío y están diciendo que está en análisis financiero, eso es nuevo para mí, no lo conozco, no se quien lo envió, no sé cómo lo pusieron a análisis financiero, si hasta el día de hoy a mí persona como Alcalde no se me ha consultado,

entonces solamente eso quiero aclarar, con respecto al tema de exclusivo y excluyente, excelente, ya expuse cual era mi posición, todavía tengo que empaparme mucho de la información, pero, lo estaré viendo y ojalá en los próximos días yo tener lo más antes posible la respuesta para poder trasmitírsela a ustedes”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Qué posibilidades hay de que en la extraordinaria del próximo martes, si hubiera una propuesta para poderlo ver lo antes posible, meterlo en la sesión extraordinaria del próximo martes, si estuviera el informe o las recomendaciones para el Concejo”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Solamente hay un problema, la sesión del martes es fuera de aquí, es el lanzamiento de la Política Migratoria, lo veo como que se mezclarían mucho las cosas, este es un tema sumamente delicado, se debe analizar, se debe discutir, yo creería compañeros, independientemente si hay que volver a sesionar el día siguiente, pues tendría que hacerlo, no hay ninguna problema, yo pensaría que lo mejor es sentarnos y revisar y si tenemos que convocar el miércoles para verlo, pues no sentamos y lo analizamos (Rolando Gamboa, es que esa es mi posición), lunes y martes no, recuerden que tenemos sesión ordinaria aquí, cerramos y vamos a una sesión extraordinaria para ver el tema de la rendición de cuentas y el martes tenemos sesión extraordinaria para ver el tema de la política migratoria, yo preferiría mejor miércoles o jueves, estar viendo ese tema, separarlo completamente de los otros temas municipales y ya sentarnos con un poco más de claridad para verlo”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Yo pienso que sí, de aquí al miércoles o jueves Señor Alcalde todavía hay tiempo para que termine de revisar efectivamente todas la propuestas, lo que Don Rolando hace referencia a un ajuste salarial del 4,9%, es por una nota que el Lic. Cortés envió al Concejo Municipal y la nota se titulaba “para su consideración”, está en la correspondencia de todos, es un documento que está en la comisión de jurídicos, por ser analizado, entonces ni siquiera tenemos en este momento un dictamen de comisión, para una extraordinaria de miércoles o jueves posiblemente ya tendríamos el dictamen de comisión y ya el Señor Alcalde, tal vez con un poco más de tiempo, ya fuera de la celebraciones de aniversario y rendición de cuentas, posiblemente revisará su correo, encontrará la nota y la lee, pero si pienso que no la mezclamos con la del martes, definitivamente no, sería miércoles o jueves en la tarde”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Propuesta, vamos a ver, nosotros tenemos para aprobación, podría ser en una ordinaria, tenemos la del 27 y 06, si pensamos en la aprobación en una ordinaria, pero, si hacemos una extraordinaria el 01 y el 02 para analizar, perfectamente el día 06, nosotros podemos después de analizada la propuesta, perfectamente podemos estar tomando el acuerdo, el día 06, es una sesión ordinaria y tenemos oportunidad para elevarlo, esa sería mi propuesta, para que de aquí al miércoles 01 o jueves 02, aquí yo lo sometería a criterio de la mayoría, porque ya el Señor Alcalde lo tiene analizado y ese día en esa

extraordinaria sencillamente se va a pulir un poquito, se toma la determinación, para conocimiento ya aprobación el día 06, que es sesión ordinaria, estaría de acuerdo Señor Alcalde, están de acuerdo señores regidores, qué día fijamos, miércoles o jueves, (Steven Barrantes, el miércoles no estoy, sería jueves), entonces sería extraordinaria jueves 02 marzo, para conocer la propuesta que va a presentar el Señor Alcalde, para conocer la propuesta que han elaborado el Lic. Jorge, Lic. Geiner y con el apoyo del Lic. Edward Cortés, la hora sería cinco de la tarde (Óscar Pérez, Don Rolando, para conocimiento y aprobación, si es el caso), no, sería para conocimiento, porque la propuesta es que, en la siguiente sesión, es de conocimiento y aprobación, el día 06 en la ordinaria”.

SE ACUERDA: Convocar a Sesión Extraordinaria para el día 02 de marzo del 2023, a partir de las 5:00 p.m., en el Salón de Sesiones, discusión de la propuesta de la Alcaldía Municipal, relacionada a la Ley 10159 Ley del Empleado Público.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Recordarles que tenemos festival ahorita, actividades culturales, canto, pizza, las actividades continúan ahí, los que tengan gusten acompañarnos, recordarles también que el domingo tenemos la sopa elaborada con el apoyo de todos los compañeros, los que tengan a bien participar en la actividad, son bienvenidos y el domingo la municipalidad va a estar participando de una actividad con el Municipal Coto Brus, no somos muy buenos para el rodeo, pero bueno, ahí vamos con un grupo de rodeo, ahí vamos a conversar con los compañeros para ver quien quiere sumarse al proceso, para el día domingo va a estar la Caja, Municipal Coto Brus, la Municipalidad, Bomberos, invitarlos a todos, los que tengan a bien participar es una actividad para recaudar fondos para el Municipal Coto Brus”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros, además recordarles que el lunes tenemos sesión ordinaria, inmediatamente que hayamos cumplido con algunos aspectos de la ordinaria, nos trasladamos para iniciar con la extraordinaria en la Casa de la Cultura, eso es el 27, el 28 que es martes a las cuatro de la tarde, aquí con el asunto de la OIM”.

Finaliza la sesión al ser las diecisiete horas con veinte minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO